



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 44 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2175 del 23 de octubre de 2020, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Marcelo Gonzalo Alfaro Valdés, Abogado, por prestación de servicios profesionales como Coordinador Comunal Plan Seguridad Pública, en el marco del Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

2.- El Memo N° 145 del 24 de Diciembre de 2020, enviado por la Coordinadora (S) del Programa "Buin Seguro" al Administrador Municipal, en el cual adjunta la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Marcelo Alfaro Valdés, a la prestación de servicios como Coordinador Comunal, a contar del mes de Enero 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Enero de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **MARCELO GONZALO ALFARO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Abogado – Coordinador Comunal Plan de Seguridad Pública, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE